



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 394/2023

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 12 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 39.953, año 2021, caratulado: “COMUNA RURAL DE LAS PLUMAS S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2021” y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Las Plumas presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2021, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que a fs. 115) luce agregado el Informe N° 05/23 F12, mediante el cual la Relatora Fiscal da cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las sumas objetadas, adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71;

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, quien dictamina a fs. 116/117) mediante Dictamen N° 136/23 CF, y solicita la aprobación de las partidas presupuestarias de gastos correctamente rendidas, por la suma de \$ 46.695.590,50.

Que respecto al monto de \$ 215.370,12 detallado en el Informe N° 05/23 F12, corresponde la aplicación del art. 75° Ley V N° 71.

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 34°; 40°, 75° y concordantes de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2021, presentadas por los responsables de la Comuna Rural de Las Plumas, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias, que importan un monto de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 46.695.590,50) declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto, aplicándose el art. 75° de la Ley V N° 71 a la suma de \$ 215.370,12 detallada en el Informe N° 05/23 F3.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 12 y a los responsables.

Tercero: Regístrese, y oportunamente ARCHIVESE.

vb

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES